

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, Abril 04 de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas probadas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2021-00035-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$700.000.00

Son: SETECIENTOS MIL DE PESOS (\$700.000.00) M/cte.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446 y 110 del C.G.P.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria